

VISTOS: el Proveído N° 008595-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000637-2023-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000608-2023-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001494-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el documento OF.RE (PCU) N° 2-22-l/385, el Director de Promoción Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores remite el Oficio N° OSNE-INV-2023-028 del Director Ejecutivo de la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador, a través del cual se cursa invitación al señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú, para participar en calidad de Director Invitado, en el concierto que se llevará a cabo el 19 de octubre de 2023, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en el marco del calendario de actividades binacionales acordadas con motivo de la celebración de la conmemoración de los 25 años de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia entre el Ecuador y el Perú; asimismo, se indica que los ensayos del precitado evento iniciarán el 16 de octubre de 2023:

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea encargado de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios;

Que, de acuerdo con el artículo 83 del ROF del Ministerio de Cultura, la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura; asimismo, el numeral 83.2 del referido artículo señala que tiene entre sus funciones, el implementar las acciones para posicionar a los elencos nacionales y regionales como referentes artísticos a nivel nacional y de proyección internacional;

Que, a través del Informe N° 000637-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 000376-2023-DEN/MC de la Dirección de Elencos Nacionales, señalando, entre otros, que la participación del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard en el citado evento busca enaltecer la imagen del Perú en el extranjero a través de la participación de la representación del Director de la Orquesta



Sinfónica Nacional del Perú mediante la selección, dirección e interpretación de un repertorio de música peruana y ecuatoriana inspirada en la tradición de ambos países; y, promueve la visibilidad internacional de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú y del Ministerio de Cultura, a partir de la exposición del nivel artístico y la experiencia del Maestro Luis Fernando Valcárcel Pollard, cuya participación fortalece la gestión de conciertos binacionales que consolidan los vínculos entre las instituciones culturales con miras a próximos eventos culturales internacionales, que a su vez promuevan la participación de artistas peruanos, músicos y compositores; asimismo, se precisa que la comisión de servicios no irrogará gasto al Estado, toda vez que el organizador del citado evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, con el Informe N° 000608-2023-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000154-2023-OCIN/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, donde se señala que la participación del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard en el concierto sinfónico binacional a desarrollarse el 19 de octubre de 2023, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, permitirá visibilizar y promocionar expresiones culturales del Perú en el extranjero mediante la selección, dirección e interpretación de un repertorio de música peruana y ecuatoriana inspirada en la tradición de ambos países, en línea con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC, aprueba los "Lineamientos para la gestión de las relaciones del sector Cultura en el plano internacional, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030":

Que, con el Proveído Nº 008595-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios del mencionado servidor;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que, en representación del Ministerio de Cultura, participe en el concierto que se llevará a cabo el 19 de octubre de 2023, en el marco del calendario de actividades binacionales acordadas con motivo de la celebración de la conmemoración de los 25 años de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia entre el Ecuador y el Perú; el cual no irroga gasto alguno al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año



Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor **LUIS FERNANDO VALCARCEL POLLARD**, Director de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 15 al 20 de octubre de 2023; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura